



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA
ESTADO NO. 79

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
2020-00178	LIQUIDATORIO – SUCESIÓN.	JOSÉ RICARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.	FÉLIX ANTONIO GUTIÉRREZ.	24/06/2022.
2022-00020	DECLARATIVO -PERTENENCIA-	PEDRO WILSON CANO GARCÍA.	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S.A.	24/06/2022.
2015-00147	EJECUTIVO	YURIBIA MORENO MARTÍNEZ	SANDRA AIDÉ HERNÁNDEZ	24/06/2022.
2015-00054	EJECUTIVO.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	AUDELINO SUÁREZ DÍAZ.	24/06/2022.

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo-Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co , toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados menores de edad.

Firmado Por:

**Jenny Vanesa Arias Riveros
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Icononzo - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a6fa1d1aea59ae6623bf266e9d3b15992e2790cca7b2f56c458a88af5a1220**

Documento generado en 24/06/2022 03:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>